Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 14 de octubre del 2016.-

ADENDA N° 01/16

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N° 01/2016** correspondiente **Pliego de Bases y condiciones** del llamado a contratación directa N° 52/2016 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"** con **ID 317.961.-**

ANEXO 1

- ***En el punto 18 N° 4.2 Experiencia:***

DONDE DICE:

Requisitos mínimos: Copia de contratos, certificados de trabajos, copia de facturaciones y/o recepciones finales de obras similares donde se demuestre haber generado, durante los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 30%, del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años (2014, 2015 y 2016) señalado en el párrafo precedente.

DEBE DECIR:

Requisitos mínimos: Copia de contratos, certificados de trabajos, copia de facturaciones y/o recepciones finales de obras similares donde se demuestre haber generado, durante los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 30%, del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años (2013, 2014 y 2015) señalado en el párrafo precedente.

PROFORMA DE CONTRATO

- ***En el punto 10 Forma y Términos para Garantizar los Anticipos y el cumplimiento del Contrato:***

DONDE DICE:

El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 5% sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.
El período de validez de la Garantía será hasta el 31/12/16.

DEBE DECIR:

El Contratista a la contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, con carácter de requisito ineludible un "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", extendida una póliza de seguro de caución, en la modalidad CONTRATACIONES DE SUMINISTRO Y/O SERVICIOS (GARANTIA DE ADJUDICACION), emitida por una Empresa Aseguradora Nacional que cumpla con el margen del solvencia y fondo de garantía establecidas por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y por un plazo que exceda en quince (15) días la vigencia del presente contrato.
Se podrá presentar como alternativa, un Finanza o aval otorgada por un banco de plaza, regido por Ley N° 861/96, por el monto y plazo correspondiente, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la firma del contrato, de conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03. **En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá**

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones *

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

El plazo de las entregas podrá suspenderse por causas debidamente justificadas y voluntad de la contratante, en cuyo caso es obligación del proveedor deberá mantener en vigencia la Póliza de Garantía en forma inalterable

La Contratante se reserva el derecho de rechazar Garantías que no cumplan con los requisitos señalados o que no les fueren satisfactorias.

- ***En el punto 12 Descripción de las Obras:***

DONDE DICE:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (PLURIANUAL)

DEBE DECIR:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA UOC